





**7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO**

**7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)**

<input type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	---	
<input checked="" type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
		<b>Servicios</b>	<b>Oficina</b>	<b>Básico</b>
<input checked="" type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	Almacenamiento Tipo B - Bodega Complementaria para Arriendo	
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	---	
<input type="checkbox"/>	Otros ( especificar)		---	

**7.2.- SUPERFICIES**

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	364,41 m2	0,00 m2	364,41 m2
S. EDIFICADA TOTAL	364,41 m2	0,00 m2	364,41 m2
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)	433,70 m2		

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	3,5	0,84	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,80	0,79
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	0,8	0,07	DENSIDAD	No aplica	No aplica
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	14 m	7 m	ADOSAMIENTO	Cotinuidad	Continuidad
RASANTES	OGUC	OGUC	ANTEJARDIN	0	0
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	2 est. + 1 carga y desc.	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	2 est. + 1 carga y desc.
-----------------------------	--------------------------	---------------------------	--------------------------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO					
<input type="checkbox"/>	D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/>	Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	<input type="checkbox"/>	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC
<input type="checkbox"/>	Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/>	Beneficio de fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/>	Corj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC
<input type="checkbox"/>	Art. 2.4.1 de la OGUC				

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC					
<input type="checkbox"/>	Art. 121	<input type="checkbox"/>	Art.122	<input type="checkbox"/>	Art.123
<input type="checkbox"/>	Art.124				
<input type="checkbox"/>	Otro ( especificar)				

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input type="checkbox"/>	TODO	<input type="checkbox"/>	PARTE	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input type="checkbox"/>	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	Res. N°	---
					Fecha	---

**7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO**

VIVIENDAS	---	OFICINAS	1
LOCALES COMERCIALES	---	ESTACIONAMIENTOS	2 est. + 1 carga y desc.
OTROS (ESPECIFICAR):	Galpón Bodega para arriendo		

**NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)**

1.- El presente permiso aprueba una Obra Nueva, en una edificación de dos (2) pisos, con un total de 364,41 m2, con destino Equipamiento de Servicio (Oficina) de escala Básica y Actividad Productiva Almacenamiento Tipo B - Bodega Complementaria para arriendo.

2.- El presente permiso de Edificación cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.

3.- Este permiso de edificación deberá ser recepcionado una vez finalizadas las obras de construcción.

4.- El presente permiso NO exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.

5.- Deberá mantener el estado actual del espacio público que enfrenta el predio durante el proceso de ejecución de las obras. En caso de daño o deterioro del mismo, deberá consultar por el tratamiento del espacio público, arborización exigida y reposición de vereda, en el frente predial, con la Asesoría Urbana y aprobar dicho proyecto en SERVIU RM, considerando lo señalado en el Art. 5.2.5. El informe favorable y plano aprobado por Asesoría Urbana deberá ser presentado al momento de la solicitud de la Recepción Definitiva de Obras, junto con la recepción del Proyecto SERVIU por parte de dicha entidad.

6.- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar, en fachada principal, Letrero Indicativo de Obras resistente al clima, en formato de 1mts x 2 mts, apaisado con la siguiente información mínima: PERMISO DE EDIFICACIÓN, DESTINO, NÚMERO DE PISOS, PROPIETARIO, ARQUITECTO, CONSTRUCTOR Y TELEFONO DE CONTACTO.

7.- Deberá acreditar el cumplimiento permanente de las normas de:

A.- Título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.

B.- Título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.

C.- Requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.

8.- El presente permiso no autoriza Excavación, Socializado, Instalación de Faenas, Instalación de Grúas, Ocupación Temporal de Bien Nacional de Uso Público ni Publicidad. Las autorización es deberán ser tramitadas ante las entidades correspondientes previo al inicio de las mismas.

9.- El cumplimiento de la totalidad de las norma descritas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones es de exclusiva responsabilidad del Arquitecto Projectista, en sus respectivos campos y especialidades, según lo descrito en la DDU 264 numeral 2. Del mismo modo el Director de Obras Municipales que suscribe otorga el presente permiso tras revisar el cumplimiento de las Normas Urbanísticas, acorde a las responsabilidades asignadas por la DDU 264.

10.- Según el Art. 142 de la LGUC, los funcionarios municipales y Cuerpo de Bomberos tendrán libre acceso a toda obra de edificación y urbanización que se ejecuten en la comuna, para ejercer las inspecciones que sean necesarias.

11.- Se aprueba en este Permiso la Actividad Productiva de Bodega para arriendo, según lo términos descritos en la DDU-Específica N° 23/2010, en este mismo sentido, se deja constancia que no podrán iniciar su funcionamiento ni se podrá otorgar patente a actividades que no sean concordantes con el instrumento de planificación territorial debiendo ello, ser acreditado con antelación a la respectiva patente municipal, presentando la respectiva Calificación de Actividad Inofensiva.


  
**DIRECTOR**  
 DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)**  
 FIRMA Y TIMBRE

**7.5.- PAGO DE DERECHOS:**

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (Tercer trimestre de 2019)				CLASIFICACIÓN		m2
				A-2	\$ 247.659	364,41
PRESUPUESTO OBRA NUEVA				\$	90.249.416	
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES		1,50% (OBRA NUEVA)	%	\$	1.353.741	
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS				(-)	\$	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%	\$ 1.353.741	
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)	\$ 0	
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$	0	
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$	0	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$	0	
<b>TOTAL A PAGAR</b>				\$	<b>1.353.741</b>	
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	29.301.949	FECHA	24/07/19		
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA			

**PAGADO** *V. 150* 

*Id: 1585362*